



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCLII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de marzo de 2012

No. 50

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Gas Automotriz Perc, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 915, 916, 1037, 211-A1, 729, 728, 941, 942, 943, 949, 945, 959, 944, 249-A1, 939, 940, 242-A1, 277-A1, 1041, 1067 y 008-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1068, 970, 971, 990, 991, 962, 964, 965, 966, 967, 259-A1, 923, 908, 909, 921, 253-A1, 922, 271-A1, 233-A1, 786, 122-B1 y 587.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Gas Automotriz Perc, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/6047/2011.- Expediente PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0114/2009.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado y adicionado por publicación en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutiveos tercero y quinto del oficio número 00641/30.15/6015/2011, de fecha 1 de agosto del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0114/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de Sanción Administrativa incoado a la sociedad, Gas Automotriz Perc, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2011).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 596/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUERTA VARGAS BEATRIZ y ADRIAN PIÑA ESTUDIANTE, expediente 596/2009, Secretaria "B", la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, señaló diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento 28 izquierdo, primer nivel, del lote 24, de la manzana 10, de la calle Miguel Hidalgo, número 6, del conjunto habitacional "Los Héroes" Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$276,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre de dicha entidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 07 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

915.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO ZAVALA CASSANI y BLANCA ALICIA DOMINGUEZ VERGARA DE ZAVALA, expediente número 288/2008, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó entre otras constancias un auto en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a catorce de febrero de dos mil doce, y a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez a su expediente 288/08, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderada legal. . . Para que tenga verificativo la audiencia de. . . respecto del inmueble ubicado en: casa unifamiliar tipo U guión sesenta y cinco, edificada sobre el lote de terreno número cincuenta de la manzana cincuenta y tres, del conjunto habitacional denominado Los Reyes Ixtacala, primera etapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Cedro número oficial 121, Colonia Los

Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se señalan las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate... procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado. . . para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos....-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica. 910.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 350/08.
SECRETARIA "B".

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de EL JAROCHO ABARROTERO S.A. DE C.V. y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, visto el estado de autos, como lo solicita el cursante y con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca a pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en: lote de terreno 14-2, resultante de la subdivisión del lote número 14, ubicado en la calle Valle de Bravo número 314, manzana 38, Colonia Fraccionamiento La Romana, Estado de México, Municipio de Tlalnepantla, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta de marzo del dos mil doce, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Imagen y en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de remate; tomando como base la cantidad del avalúo que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en Tlalnepantla, Estado de México para que por su conducto se efectúe la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de ese lugar y en los tableros de ese Juzgado. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas, por tres veces en nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de almoneda cinco días hábiles. México, D.F., a 25 de enero de 2012.-Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1037.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE IGNACIO ARREOLA PACHECO, promueve por su propio derecho, en el expediente 571/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y se ha consumado a favor de JOSE IGNACIO ARREOLA PACHECO la usucapión, respecto del lote número nueve, de la manzana treinta, de la calle Océano Pacífico, de la Colonia Lomas Lindas, Segunda Sección, reconocida como Fraccionamiento Atizapán Sección II, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B) La declaración judicial de que JOSE IGNACIO ARREOLA PACHECO ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del lote descrito; C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V.; D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de JOSE IGNACIO ARREOLA PACHECO la usucapión, respecto del lote descrito. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada BELLAS LOMAS, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expide a los ocho días de mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de enero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.
211-A1.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: BRIGIDO ROJAS SALGADO e INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 854/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por INTERNATIONAL METALS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de INMOBILIARIA SAN VALENTIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y BRIGIDO ROJAS SALGADO, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA SAN VALENTIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y BRIGIDO ROJAS SALGADO, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha operado a favor de su representada la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado al interior de la calle Alfredo del Mazo, Colonia Ex Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior demandan que se le declare absoluta

propietaria a su representada con exclusión de cualquier otra persona; C).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a nombre del codemandado BRIGIDO ROJAS SALGADO, y que se inscriba a nombre de su poderdante la resolución que al efecto se dicte, misma que servirá de título de propiedad; D).- Los pagos y costas que origine en el presente juicio. Bajo los siguientes hechos que en fecha 21 de octubre de 1957, mediante escritura número 21,651 pasada ante la fe del Notario Público número Noventa y Siete Licenciado Miguel Limón Díaz, el codemandado BRIGIDO ROJAS SALGADO adquirió en compraventa del señor ANDRES AGUAYO MORENO y con el consentimiento de su esposa ISABEL DE LA PEÑA DE AGUAYO, la fracción número dos, en la que se dividió una parte de la Ex Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual quedó inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, México, bajo la partida 439, volumen 22, libro primero, sección primera. Asimismo en fecha once de julio de año dos mil seis, INMOBILIARIA SAN VALENTIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, vendió a su representada INTERNATIONAL METALS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la fracción de terreno detallada anteriormente, por lo que a partir de ese momento su representada contó con el carácter de poseedor y propietario legal del inmueble, dicho inmueble cuenta con una superficie de 1550.00 metros cuadrados y sus colindancias son: al norte: 50.00 metros con lote 5; al sur: 50.00 metros con propiedad privada (Brígido Rojas Salgado); al oriente: 31.00 metros con propiedad privada (Brígido Rojas Salgado); al poniente: 31.00 metros con propiedad privada (Brígido Rojas Salgado), desde la fecha de adquisición su poderdante lo adquirió y lo posee de manera pacífica, continua, pública y con carácter de propietario, aunado a que jamás se le ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien, ni tampoco ha existido interrupción alguna en dicha posesión, a más de que la tenencia la ha tenido de buena fe. Se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación de la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les hará las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de febrero de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario.-Rúbrica.
211-A1.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 109/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ en contra de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y EUGENIO GABUTTI CAMERON, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 1, ubicados en Avenida Central Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie detalladas en el certificado de inscripción exhibido

como documento fundatorio de la acción, y que aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, México, bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta a su favor; B) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto de los lotes de terreno número 10, 11 y 12 de la manzana 1, ubicados en Avenida Central Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie detalladas en el certificado de inscripción exhibido como documento fundatorio de la acción, y que aparecen inscritos en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor. Debiéndose citar por los medios legales al C. EUGENIO GABUTTI CAMERON, persona a nombre de quien aparece una inscripción de promesa a su favor respecto al lote de terreno número 10, de la manzana 1, de Avenida Central, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Asimismo respecto al C. ARTURO GARATE CABALLERO, persona a nombre de quien aparece una inscripción de promesa a su favor respecto al lote de terreno número 12, de la manzana 1, de Avenida Central, Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; C) Del señor JOSE HUITRON MONROY, se le demanda en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, respecto de los lotes de terreno número 9, 10, 11 y 12, de la manzana 1, ubicados en Avenida Central Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie total que obran en el documento base de la acción, mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva; D) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno número 9, 10, 11 y 12 de la manzana 1, ubicados en Avenida Central Primera Sección, Fraccionamiento Loma del Río, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo, se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto; E) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. EUGENIO GABUTTI CAMERON, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en ésta Entidad ("Diario Amanecer") y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

211-A1.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 1199/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por JAVIER LOPEZ GARCIA, en contra de SILVESTRE NICOLAS y ANDRES LOPEZ, quienes adquirieron para sí y en representación de NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO y PEDRO VICTORIANO, quienes vendieron a su vez a MACARIO LOPEZ GONZALEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) De SILVESTRE NICOLAS y ANDRES LOPEZ, quienes adquirieron para sí y en representación de NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO y PEDRO VICTORIANO, la usucapión o prescripción positiva respecto de una fracción de terreno ubicado en carretera a San Pedro de los Baños, Barrio de Guadalupe, Municipio de Jocotitlán, México, predio denominado anteriormente "Santa María Guadalupe", quienes vendieron a MACARIO LOPEZ GONZALEZ, y éste a su vez vendió al ahora actor; B) Pago de gastos y costas.

Hechos: 1) Desde el veintiséis de marzo del dos mil tres, he poseído a título de dueños e ininterrumpidamente, una fracción del terreno ubicado en carretera a San Pedro de los Baños, Barrio de Guadalupe, Municipio de Jocotitlán, México, predio denominado anteriormente "Santa María Guadalupe", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.40 metros linda con Virginia Fidencio Ascención, al sur: 61.60 metros linda con carretera a San Pedro de los Baños, al oriente: 30.50 metros linda con Luis Sandoval Cruz, al poniente: 51.00 metros, linda con Francisco López García, con superficie aproximada de 2598.75 metros cuadrados. 2) La posesión la obtuve mediante contrato de compraventa desde el veintiséis de marzo del dos mil tres, celebrado con MACARIO LOPEZ GONZALEZ, quien a su vez adquirió mediante contrato de compraventa de SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ y ANDRES LOPEZ LEANDRO, en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, como lo pruebo con los contratos. 3) Desde que tomé posesión del inmueble ha venido cubriendo los impuestos fiscales, lo demuestro con recibo predial. 4) Desde el veintiséis de marzo del dos mil tres, vengo poseyendo el inmueble, ha operado en mi favor la usucapión, motivo por el cual demandó a SILVESTRE NICOLAS y ANDRES LOPEZ y otros, quienes aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad (ahora Instituto de la Función Registral), lo justifico con copia certificada de la certificación, adjunto plano del predio donde se ubica mi fracción de terreno, con el objeto que se me declare propietario y se inscriba.

Por ello solicito se emplacen mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorarse su actual domicilio.

Ignorándose su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación;

si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero del dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de enero de 2012.-Secretario del Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

729.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMPLACESE A: CARLOS MIGUEL CARBAJAL.

Que en los autos del expediente número 973/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRA DE LA ROSA BOBADILLA en contra de CARLOS MIGUEL CARBAJAL, por auto dictado en fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CARLOS MIGUEL CARBAJAL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La reedición del contrato de compraventa, por incumplimiento al pago, contrato de compraventa celebrado en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diez. Como consecuencia y por incumplimiento al pago, legalmente se me haga la devolución inmediata y entrega jurídica ante fe de este H. Juzgado. La pérdida a favor del suscrito de la cantidad entregada como pagos parciales por la cantidad de \$ 31,500 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento al pago total del precio pactado entre las partes. El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Deberá presentarse el demandado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: treinta y uno de enero del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

211-A1.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1201/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido por FRANCISCO LOPEZ GARCIA, por su propio derecho, en contra de SILVESTRE NICOLAS ANDRES LOPEZ, quien es adquirieron para sí y en representación de NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO

LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO y PEDRO VICTORIANO, quienes vendieron a su vez a MACARIO LOPEZ GONZALEZ, demandándoles las siguientes prestaciones: A) De los señores SILVESTRE NICOLAS y ANDRES LOPEZ, quienes adquirieron para sí y en representación de los señores NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO y PEDRO VICTORIANO, la usucapión o prescripción positiva a mi favor respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en carretera a San Pedro de los Baños, del Barrio de Guadalupe, Jocotitlán, México, predio denominado anteriormente "Santa María Guadalupe", quienes vendieron a MACARIO LOPEZ GONZALEZ, y éste a su vez vendió al ahora actor; B) El pago de gastos y costas judiciales. Funda su demanda en los siguientes hechos. I.- Desde el día 26 de marzo de 2003, he venido poseyendo en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe, a título de dueño e ininterrumpidamente una fracción del inmueble ubicado en carretera a San Pedro de los Baños, en Barrio de Guadalupe, Jocotitlán, del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, anteriormente denominado "Santa María Guadalupe", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros linda con Virginia Fidecicio Ascención, sur: 45.00 metros linda con carretera a San Pedro de los Baños, oriente: 51.00 metros linda con Javier López García, poniente: 68.00 metros, linda con camino vecinal. Con superficie aproximada de 2664.00 metros cuadrados. II. La posesión del predio que antecede la obtuve mediante contrato de compraventa desde el 26 de marzo del año 2003, celebrado con el señor MACARIO LOPEZ GONZALEZ, quien a su vez adquirió mediante contrato de compraventa de los demandados SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ y ANDRES LOPEZ LEANDRO, en fecha 28 de mayo de 1979, como lo compruebo con los contratos de compraventa. III. Desde que tomé posesión del inmueble antes mencionado, he venido cubriendo los impuestos fiscales que ha causado. IV) en virtud que desde la fecha 26 de marzo de 2003, vengo poseyendo el inmueble en cuestión, ha operado en mi favor la usucapión motivo por el cual estoy demandando a los señores SILVESTRE NICOLAS y ANDRES LOPEZ y otros, quienes aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad con el objeto de que se me declare propietario de mi fracción de terreno y se inscriba en el Instituto de la Función Registral. Ignorándose su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de enero de 2012.-Secretario del Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

728.-23 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 408/2010, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por la LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de Apoderada Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de OFELIA VARGAS GASCA, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a OFELIA VARGAS GASCA, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1.- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la demandada de nombre OFELIA VARGAS GASCA, sobre sus menores hijos de nombres DIANA, RAUL y ROSAURA, todos de apellidos VARGAS GASCA, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que represento, por los motivos señalados en el artículo 4.224, fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de los menores de nombres DIANA, RAUL y ROSAURA todos de apellidos VARGAS GASCA, a la Institución que representó al no haber quien lo haga y por encontrarse albergados actualmente en la misma tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad. 3.- Subsecuente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores de nombres DIANA, RAUL y ROSAURA todos de apellidos VARGAS GASCA, y en el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergada en la misma por los motivos que más adelante precisaré.- 4.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, HECHOS: 1.- En fecha 31 de octubre de 2008, la C. GLORIA LIZBETH AZOTLA MARTINEZ, persona quien se desempeña como Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia de Zumpango, Estado de México, manifestó que el día anterior a la fecha señalada recibiera un reporte de una vecina del Municipio reportando a la ahora demandada OFELIA VARGAS GASCA, quien tenía en malas condiciones a sus hijos.- 2.- Cabe hacer del conocimiento de su Señoría que a pesar de las indagaciones realizadas por los Departamentos de Trabajo Social adscrito al Sistema Municipal DIF de Zumpango y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la demandada OFELIA VARGAS GASCA, hasta la fecha ha generado maltrato físico y emocional en contra de los menores DIANA, RAUL y ROSAURA, todos de apellidos VARGAS GASCA, y toda vez que la demandada ha incurrido en violencia familiar y maltrato físico así como el incumplimiento de sus obligaciones es que los menores quedan bajo la protección del Procurador del Sistema Municipal DIF de Zumpango, México, 3.- La demandada de nombre OFELIA VARGAS GASCA, a pesar de las indagaciones del Departamento de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, no ha mostrado interés por recuperar a sus menores hijos.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: trece de octubre del año dos mil once.-Funcionario Emisor: segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

941.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROSA ALANIS PALACIOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, dictado en el expediente 958/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por LA LICENCIADA PALOMA RODRIGUEZ ESPARZA, en contra de ROSA ALANIS PALACIOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada ROSA ALANIS PALACIOS por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada ROSA ALANIS PALACIOS sobre su menor hijo de nombre JONATHAN ALANIS PALACIOS. 2.- El nombramiento de tutor legítimo a favor del menor de nombre JONATHAN ALANIS PALACIOS. 3.- Pago de pensión alimenticia provisional a favor del menor JONATHAN ALANIS PALACIOS. 4.- El aseguramiento de los alimentos; basándose en los siguientes hechos: En fecha dos de enero del dos mil diez se presentaron ante el Ministerio Público de Atizapán de Zaragoza, tres personas del sexo femenino quienes no proporcionaron nombres, para presentar al niño de nombre JONATHAN ALANIS PALACIOS, toda vez que este, se encontraba perdido en el Metro Mixcoac, y lo llevaron a su domicilio para darle cuidados ya que este refirió que sufre maltrato por parte de sus familiares, y dijo no recordar su domicilio. La Agencia del Ministerio Público correspondiente acuerda el inicio de la carpeta de investigación que recayó en el número ATI/III/0024/2010-01, para salvaguardar la integridad física y moral del mismo, y de no existir familiares que en ese momento quisieran o pudieran hacerse cargo del menor en referencia, dicha autoridad canaliza al menor JONATHAN ALANIS PALACIOS al Albergue Temporal Infantil del DIFEM mediante oficio número 213-310005-0012-2009 de fecha tres de enero del año dos mil diez; el motivo por el cual se está demandando a la señora ROSA ALANIS PALACIOS, es por ser madre legítima del menor JONATHAN ALANIS PALACIOS, desprendiéndose dicha maternidad del acta de nacimiento debidamente certificada del menor en cuestión y el informe de Trabajo Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, asimismo se solicita se nombre tutor definitivo del menor JONATHAN ALANIS PALACIOS, asimismo, la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días de mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.-En cumplimiento

a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, dictado en el expediente 958/2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

942.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1007/2007, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por LIC. KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de Apoderada General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de EDUARDO CHAVEZ CAMPOS y MARISOL VAZQUEZ VENTURA, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a EDUARDO CHAVEZ CAMPOS y MARISOL VAZQUEZ VENTURA, de quien demanda la pérdida de la patria potestad que ejercen EDUARDO CHAVEZ CAMPOS y MARISOL VAZQUEZ VENTURA sobre sus menores hijos MONSERRAT y JONATHAN ambos de apellidos CHAVEZ VAZQUEZ, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil, DIF; el nombramiento de tutor legítimo a favor de las menores de nombres WENDY ARACELI y FATIMA de apellidos CASTILLO LUCAS, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, DIF, al no haber quien lo haga y por encontrarse albergados actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en la Entidad, el nombramiento de tutor legítimo en favor de los menores de nombres MONSERRAT y JONATHAN ambos de apellidos CHAVEZ VAZQUEZ, a la Institución que representa al no haber quien lo haga y por encontrarse albergados actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la Entidad; subsecuentemente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores de nombres MONSERRAT y JONATHAN de apellidos CHAVEZ VAZQUEZ, y el resultado de esta le sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por encontrarse actualmente albergado en la misma: El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a EDUARDO CHAVEZ CAMPOS y MARISOL VAZQUEZ VENTURA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

943.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PAULA GARCIA GARCIA.

JUAN PIOQUINTO SANTIAGO GARCIA, en fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, promovieron ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 1630/2011, deducido

del Juicio Divorcio Necesario en contra de PAULA GARCIA GARCIA, quienes bajo protesta de decir verdad manifiestan que desconocen su actual domicilio de PAULA GARCIA GARCIA, prestaciones: A) Demanda el promovente la disolución del vínculo matrimonial con la hoy demandada. B) La liquidación de la sociedad conyugal. Hechos: 1.- En fecha veinticinco de octubre del año de mil novecientos setenta y tres, el promovente contrajo matrimonio civil con la señora PAULA GARCIA GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión antes mencionada se procrearon a MIGUEL ANGEL, ANA LAURA y JOSE DE JESUS todos de apellidos SANTIAGO GARCIA. 3.- El último domicilio conyugal fue el ubicado en calle 39 número 176, Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, la señora PAULA GARCIA GARCIA, abandonó el domicilio conyugal y de la fecha mencionada se encuentran separados, de manera definitiva, sin posibilidad de reconciliación alguna. Haciéndole saber que se le notifique a PAULA GARCIA GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de denuncia; haciéndole saber que se le notifica la radicación del juicio divorcio necesario, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación comparezca a deducir sus derechos en este juicio, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en ésta población y el Boletín Judicial. Dado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 23 de febrero de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

949.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO A: FRANCISCO ALVA MUÑOZ Y PATRICIA GARCIA DIAZ.

En el expediente 628/2009 relativo al Juicio Oral Familiar, sobre Divorcio Necesario promovido por LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ en contra de FRANCISCO ALVA MUÑOZ y PATRICIA GARCIA DIAZ; se desprende que dentro de las prestaciones son: 1.- La pérdida de la patria que ejercen los demandados sobre su menor hijo FRANCISCO ALVA GARCIA. 2.- El nombramiento de tutor legítimo favor del menor FRANCISCO ALVA GARCIA. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades del menor FRANCISCO ALVA GARCIA. 4.- El aseguramiento de los alimentos. Dentro de los hechos manifiesta el actor: 1.- En fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho el C. FELIPE GERARDO LUNA REYES, quien ejerce funciones como enfermero general, quien manifestó que el día quince de diciembre del año dos mil ocho, llegara a su domicilio aproximadamente a las once horas y se percató que en la entrada del domicilio en el que habita se encontraba un menor mismo quien corresponde al nombre de JESUS FRANCISCO ALVA GARCIA, menor quien le pidió dinero prestado para trasladarse para Ameca, por lo que el denunciante le invitó de desayunar y le dijo que se diera un baño, posteriormente lo trasladó al Sistema Municipal DIF de Tlalmanalco, México, pero como ya se encontraba cerrado, el menor se quedó un día mas con el denunciante y al siguiente día lo trasladó a la misma institución y de ahí lo llevaron en una ambulancia ante la Agencia

del Ministerio Público de Valle de Chalco, México, por lo que el menor refiere en su declaración que es hijo de los señores FRANCISCO ALVA MUÑOZ y PATRICIA GARCIA DIAZ, que tenía dos hermanos y que sus padres y sus hermanos murieron en un accidente cuando su papá chocó con un trailer, sin embargo es necesario referir que el menor mintió en la averiguación previa, porque sus padres si viven y se encuentran separados, y sus hermanos no se quieren hacer cargo de él, y que se encuentran en Estados Unidos de Norte América, por lo que el Agente del Ministerio Público de Valle de Chalco, México, acordó iniciar la averiguación previa número XICO/DIF/299/08. 2.- Se hace del conocimiento que a pesar de las indagaciones hechas por el departamento de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se logró el paradero de un familiar del menor siendo su hermano el mayor de nombre JOSUE ROGELIO GARCIA DIAZ, mismo que manifiesta que si quería hacerse cargo de su hermano pero que no contaba con los recursos necesarios y que por lo que respecta a la demandada y madre del menor ésta se encuentra trabajando en los Estados Unidos y no pretende regresar y por el padre este los abandonó desconociendo su paradero, por lo que desde el mes de marzo hasta la fecha los demandados han generado abandono hacia su menor de nombre JESUS FRANCISCO ALVA GARCIA exponiéndolo a sufrir algún daño al dejarlo a su suerte, por lo que el menor a ingresado al albergue temporal Infantil del DIFEM desde fecha once de febrero del año dos mil nueve. 3.- El motivo por el que estoy demandando a los señores FRANCISCO ALVA MUÑOZ y PATRICIA GARCIA DIAZ es por ser los padres biológicos del menor por lo que solicito la pérdida de la patria potestad del menor. 6.- Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse entro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, seguirá al juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos. Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.- Rúbrica.

945.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 603/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELOISA CANALES RAMIREZ, contra VITEC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado en su favor, así como la propiedad real, formal, legal y material del lote de terreno marcado con el número setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: seis metros con ochenta y tres centímetros con calle interior "C"; al oriente: trece metros con lote sesenta y seis; al noriente: en línea curva de tres metros doce centímetros, con calle letra "A" y calle interior "C"; al sur: ocho metros treinta y tres con lote setenta y dos; y al poniente: once metros cincuenta centímetros con calle lateral "A", del Fraccionamiento Vitec, hoy Colonia Celanese, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, registrado en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, tomo 17, partida 2652, a foja 3

vuelta. La parte actora manifiesta que desde el año mil novecientos setenta y uno comenzó con los trámites de compraventa del lote de terreno marcado con el número setenta y siete del Fraccionamiento Vitec, ubicado en la calle Nylon 104, Colonia Celanese de este Municipio, con la empresa VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., el cual cuenta con una superficie de 108.00 metros cuadrados junto con otro lote por la cantidad de \$ 33,000.00 (TREINTA. Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), lote de terreno del cual en ningún momento la hoy demandada le suscribió algún contrato de compraventa, sin embargo, la cantidad estipulada como precio de venta, la concluyó de liquidar el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos; en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve llegaron a su domicilio dos notificaciones de adeudo de impuesto predial sin que los mismos se encontraran a nombre del actor por lo que en fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve procedió a realizar el pago de traslado de dominio de los lotes que adquirió de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., quedando ambos con la Clave Catastral número 101-06-381-05, por lo que desde el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta ha venido realizando el pago del impuesto predial, desde el día en que liquidó la compraventa que celebró con VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., realizó las gestiones correspondientes con la empresa a efecto de que se llevara a cabo la firma de la escritura pública, misma que se llevó a cabo en la Notaría Pública número Cuatro del Distrito Judicial de Toluca, hoy Notaría Siete del Estado de México, pero por razones que desconoce, la empresa en ningún momento compareció a la firma de dicha escritura, ni le suscribió contrato alguno de compraventa y a la fecha desconoce si la empresa aún sigue laborando y el domicilio en donde pueda ser localizada. Es importante hacer mención que la actora ha tenido en posesión el inmueble materia del presente juicio desde mil novecientos setenta y uno de manera pacífica, continua, pública, de buena fe en carácter de propietaria desde el año de mil novecientos sesenta y uno. Atento a lo anterior y toda vez que se desconoce el domicilio de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., por auto de fecha veinte de febrero de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-Auto que ordena: veinte de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

959.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil once, dictado en el expediente 1209/2008, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, se ordenó emplazar a través de edictos a MARIA LIZBETH MENDOZA MARTINEZ, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ, la pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce la señora MARIA LIZBETH MENDOZA MARTINEZ, la

declaración que se haga de que la Institución que represento es tutor de la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando su demanda en los siguientes hechos que el día 28 de mayo del año 2008 compareció ante la Agencia del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual de Cuautitlán, Estado de México, quien dice llamarse FRANCISCO ALEJANDRO OROZCO CHAVEZ, quien manifestó que el motivo de su presencia es para formular denuncia de hechos por maltrato en agravio de la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ, ya que la misma es golpeada por el señor EDGAR GONZALEZ RAMIREZ e incluso existe la presunción de que el mismo haya abusado sexualmente de la menor, señalando también que la menor tiene una válvula en la cabeza, por lo que presenta problemas de aprendizaje y no va a la escuela, lo anterior debido a un reporte por probable maltrato y derivado de la investigación de trabajo social realizado por la LIC. GUADALUPE GRISELL LOZADA GOVEA, quien además refiere que la menor y su familia viven en condiciones higiénicas precarias, existe hacinamiento, no cuentan con privacidad, la menor no asiste a la escuela porque según el dicho de su madre, su hermano menor requiere de cuidados, por lo que se le dificulta llevar a MARIANA MENDOZA MARTINEZ a la escuela, los vecinos refieren que la menor es frecuentemente golpeada, pues la han visto con sangre en el oído, y ella es quien se encarga de lavar la ropa desde temprana hora, en general los vecinos refieren que la menor es golpeada por su abuela la señora SOLEDAD RAMIREZ HERNANDEZ y el señor EDGAR GONZALEZ RAMIREZ, agrega también el denunciante las valoraciones realizadas por el Área Médica de Trabajo Social y Psicológica, de las cuales se desprende el reiterado y grave maltrato de que es objeto la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ, por lo que ante la comparecencia y ratificación de la denuncia de hechos, el C. Agente del Ministerio Público del conocimiento determinó iniciar el acta de averiguación previa número CUA/DIF/167/08, que se agrega al presente como Anexo 3. En virtud de que no había persona alguna que se hiciera cargo de la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ, el C. Agente del Ministerio Público del conocimiento determinó canalizarla al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del DIF de Cuautitlán, México, como se demuestra con el oficio número 21340006-539/2008, de fecha 24 de julio del año 2008, y en virtud de que dicho municipio no cuenta con Albergue Temporal Infantil en esa misma fecha y mediante oficio número DIF/PDMF/139/2008, el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del DIF de Cuautitlán, remitió a la menor al Albergue Temporal Infantil dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, como se acredita con los oficios que como anexos 4 y 5 se agregan al presente. Una vez que la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ, ingresó al Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, el departamento de Trabajo Social de esa dependencia, se abocó a realizar las investigaciones necesarias para conocer la verdad de los hechos, y con apoyo de las ya realizadas por la Trabajadora Social del DIF de Cuautitlán, determinó que no existe posible reintegración, además de que ningún familiar se ha presentado a preguntar por la menor durante todo el tiempo que ha permanecido en el Albergue Temporal Infantil, situación que se demuestra con el informe de Trabajo Social que en original se agrega al presente como anexo 6. La razón por la que se demanda a la señora MARIA LIZBETH MENDOZA MARTINEZ es porque es la madre de la menor MARIANA MENDOZA MARTINEZ tal y como se demuestra con la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor, y que se agrega al presente como anexo 7. Además de que la demandada se ha conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hija, ya que han puesto en peligro en más de una ocasión la seguridad física y moral de la misma pues permite que sea maltratada por su suegra, su pareja y por cuanta persona esté cerca de su hija sin que haga nada por evitarlo permitiendo también que la menor realice labores domésticas que de ningún modo son su responsabilidad, razón por la que recurrimos a su Señoría para que decrete la pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce la demandada sobre mi representada, pues se acreditan plenamente los supuestos del artículo 4.224 del Código Civil

vigente en la Entidad además de todo lo grave que pueden ser las causas por las que ingresó al Albergue Temporal Infantil, desde el 24 de julio del año 2008, nadie se ha presentado a preguntar por ella, como se acredita con la constancia de permanencia que se acompaña al presente como anexo 8.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha uno de septiembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

944.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. FABIANA CEDEÑO BEJARANO.

Se hace de su conocimiento que ANGEL FERNANDO CAUDILLO FRANCO, por su propio derecho y bajo el expediente 373/2011, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia en favor de su menor hija AYLINE ITZEL CAUDILLO CEDEÑO, la convivencia provisional con dicha menor y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, contrajo matrimonio civil con la demandada, establecieron su domicilio conyugal en calle Tozozontli, manzana 3, lote 1, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, México, que en fecha ocho de diciembre del año dos mil uno, la demandada reconvencional FABIANA CEDEÑO BEJARANO abandonó el hogar conyugal, sin causa justificada, llevándose a la menor hija, que a partir de esa fecha la dicha demandada, ha impedido al actor reconvencional convivir con su menor hija. El Juez por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil once, admitió la demanda reconvencional y por auto de fecha quince de febrero del año dos mil doce, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada reconvencional que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de febrero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

243-A1.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 323/2009.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de Apoderada General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demandó en fecha veinticinco de febrero del dos mil nueve, a MARTIN RINCON LOPEZ y MARIA ELENA GRAJEDA CERVANTES, en el Juicio Ordinario Civil, demandándoles la pérdida de la patria potestad de la menor ALONDRA MONSERRATT RINCON GRAJEDA, el nombramiento de tutor legítimo de dicha menor, la fijación y pago de una pensión alimenticia provisional para sufragar los alimentos de la menor, el aseguramiento de los alimentos en fecha veinticinco de febrero del dos mil ocho, BRAULIO MENDOZA ESCORZA, inició formal denuncia por el delito de maltrato familiar, en contra de la menor ALONDRA MONSERRATT RINCON GRAJEDA, y de la ahora demandada MARIA ELENA GRAJEDA CERVANTES, para levantar el acta de maltrato familiar, por lo que al realizarse tan frecuentemente dicho maltrato, solicitó el apoyo de la Agencia del Ministerio Público de Ecatepec, Estado de México, y en la misma fecha fue canalizado dicho menor al albergue temporal del DIFEM, para su guarda y protección, dentro de las investigaciones realizadas por la trabajadora social del albergue se desprende que los padres de dicha menor no se han presentado para saber la situación de la menor.

Ignorándose el domicilio actual de los demandados MARTIN RINCON LOPEZ y MARIA ELENA GRAJEDA CERVANTES, se les hace saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: veintiuno de febrero del año dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Mariela Piña González.-Rúbrica.

939.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REBECA MARTINEZ BAUTISTA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil once, dictado en el expediente 486/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en contra de REBECA MARTINEZ BAUTISTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada REBECA MARTINEZ BAUTISTA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad, 2.- El nombramiento de tutor legítimo. 3.- Pago de pensión alimenticia; basando su pretensión en los siguientes hechos.

1.- En fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve CARLOS GARDUÑO TINOCO, quien ejerce funciones de administrador en la institución de casa asistencia, I.A.P. manifestó que en fecha doce de octubre del dos mil ocho la señora y ahora demandada de nombre REBECA MARTINEZ BAUTISTA, dejó mediante convenio al menor de nombre MOISES MARTINEZ BAUTISTA, de apenas unas horas de nacido.

2.- A pesar de las indagaciones realizadas por los departamentos de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la demandada REBECA MARTINEZ BAUTISTA, hasta la fecha ha generado el abandono hacia su menor hijo de nombre MOISES MARTINEZ BAUTISTA y a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica del menor y en virtud de la corta edad con la que cuenta el mismo fue ingresado al Albergue Temporal Infantil del DIFEM PARA SU RESGUARDO Y PROTECCION.

3.- Desde el primero de abril del año dos mil nueve el menor permanece en el Albergue Temporal Infantil del DIFEM.

Por lo que la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por si o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

940.-6, 15 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 282/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDGAR FERNANDEZ DE CORDOVA VALDEZ. Expediente 282/10, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como: departamento 104, del edificio K, número oficial 19, del Conjunto Habitacional Porfirio Díaz, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con valor de "Avalúo de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignando previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos.-México, D.F., a 20 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

242-A1.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

JUAN CASTILLO JUAREZ, bajo el número de expediente 68/2012, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, para acreditar que ha venido poseyendo a título de propietario y dueño único, del inmueble denominado Daponza, ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,796.400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.424 metros y colinda con Emerenciana Juárez González, al sur: 87.382 metros y colinda con Francisco Naredo, al oriente: 32.851 metros y colinda con Acueducto Lerma, al poniente: 39.516 metros y colinda con Francisco Naredo. Por auto del uno de enero del año dos mil doce, se dio entrada a la solicitud y se ordenó la presente publicación.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en este lugar. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

277-A1.-12 y 15 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANDRES JORGE GONZALEZ ALVAREZ, expediente número 1983/2009. La C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce y un auto en audiencia de fecha treinta de noviembre del año dos mil once... Vistas las constancias de autos... La C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora,... Y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, respecto al inmueble para subastar en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número uno, del condominio ubicado en la calle de Azaleas, número oficial uno, lote número treinta y cinco, de la manzana veintidós del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado, y en el Periódico "El Diario Imagen". Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordena a quien corresponda publique los citados edictos en los estrados del Juzgado que corresponda en turno, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la Entidad Federativa, en el entendido de que mediará entre una publicación y la otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta ya hecha la rebaja del veinte por ciento y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 570 y 573 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la referida subasta diligencia que se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en calle Niños Héroes, número 132, 4° piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

242-A1.-5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 213/2008.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLIOLES, S.A. DE C.V., en contra de PROMOCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ERNESTO BARROSO ROSELL y MANUEL FRANCISCO GUZMAN SAENZ, expediente número 213/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae y toda vez que el perito designado de su parte ratificó su escrito donde aclara los domicilios correctos de los inmuebles embargados, según consta a fojas 730 y 731 vuelta de los presentes autos, por lo que se señalan las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como esta ordenada en autos, con los domicilios correctos que indica la parte actora.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy Fe.-" y "México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se saca a pública subasta, el inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, a las diez horas del día doce de abril del año dos mil doce, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en calle Atrio del Hechizo número 3, sin número interior, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en calle Abeto número 9, sin número interior, Fraccionamiento Prado Largo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, por lo que hace únicamente al cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado Manuel Francisco Guzmán Sáenz.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy Fe.-". Inmuebles materia del remate: el identificado en el certificado de gravamen, como casa 13, de la calle Atrio del Hechizo lote 13, de Bosques Esmeralda, condominio en régimen de propiedad en condominio Oviedo, manzana 4, del Fraccionamiento Rancho Esmeralda, conocido también como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, inmueble que también se identifica en la escritura como la casa marcada con el número oficial 13 de la calle Atrio del Hechizo y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el lote número 13, perteneciente al régimen de propiedad condominio denominado "Oviedo", constituido sobre el lote número 2, de la manzana número 4, del fraccionamiento Rancho la Estadia, conocido comercialmente como Bosque Esmeralda en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que el demandado detenta del inmueble ubicado e identificado en calle de Abeto número 9 privada uno, manzana uno, lote uno, en el Fraccionamiento Prado Largo en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 16 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1041.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JORGE JESUS MORALES ORTIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente 1127/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en El Mirador sin número, terreno denominado "Cohetería o Taponá", en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 metros con Máximo Vargas Viquez, al sur: 30.00 m con camino público, al oriente: 97.00 m con sucesión de Juana Cano, al poniente: 97.00 m con fracción sobrante del inmueble. Con una superficie total de 2,910 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once.-Licenciado Alfredo López García, Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

277-A1.-12 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 110/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por EVANGELINA GEORGINA SALGADO MEJIA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de José María Morelos número 712 Oriente, en el Barrio La Veracruz perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.95 metros y colinda con la calle Morelos, al sur: 11.95 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 49.80 metros y colinda con Enrique Meneses, al poniente: 49.80 metros y colinda con el Sr. Alejandro Baz Díaz Lombardo; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 595.11 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1067.-12 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 200/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio, promovido por J. CARMEN MONDRAGON SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de La Concepción, Municipio de Aculco, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en cinco líneas de 268.31 metros, 162.97 metros, 12.28 metros, 64.64 metros y 134.88 metros y colinda con Florentino Pérez Polo y Robert

Lambert Maizón, al sur: 406.86 metros y colinda con José Salas Puente; al oriente: 235.93 metros y colinda con Cosme Martínez Ascencio, y al poniente: 144.08 metros y colinda con Genaro Santos Mondragón, con una superficie aproximada de: 104,679 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

008-C1.-12 y 15 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 354-121/2011, EL C. EDUARDO VARGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal Aculco Jurica y la comunidad de Encinillas Santa María Nativitas Segundo Cuartel, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24 líneas de 24.00, 10.00, 27.00, 49.00, 2.00, 10.00, 8.00, 16.00, 3.00, 21.00, 13.00, 15.94, 28.00, 8.00, 6.00, 5.00, 6.00, 29.00, 16.00, 6.00, 26.00, 34.00, 4.00 y 72.00 m con comunidad de Santa María Nativitas y Juan Martínez Huitrón, al sur: 229.00 m con Francisco González Uribe, al oriente: 94.00 y 132.00 m con camino vecinal Aculco Jurica y la comunidad de Encinillas, al poniente: 93.00 m con Ventura López García. Superficie aproximada de 54,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 05 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1068.-12, 15 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 160310/1354/2011, JOSE ANTONIO BECERRIL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Edy Alfonso Toledo, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

970.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 160334/1357/2011, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro, sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con José Antonio Becerril Ramírez, al sur: 15.00 m con Virginia García González, al oriente: 10.00 m con Virginia García González, al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, febrero 13 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

971.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 157151/1317/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 1, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 9.81 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 17.20 m con Av. José María Morelos y Pavón, sureste: en dos líneas de 2.87 m con Luis Rojas y 14.19 m con mismo predio, suroeste: en dos líneas de 0.81 m y 8.25 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 160.20 m2. Superficie de construcción 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157150/1318/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 2, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 2.88 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, sureste: en una línea de 1.58 m con mismo predio, suroeste: en una línea de 2.88 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 4.40 m2. Superficie de construcción 4.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 157149/1319/2011, EL LICENCIADO EN CONTADURIA HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Biblioteca Pedagógica, lote 3, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 801, Colonia La Merced, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 5.95 m con mismo predio, noroeste: en una línea de 2.12 m con Luis Rojas, sureste: en una línea de 2.20 m con Luis Rojas, suroeste: en una línea de 5.95 m con Luis Rojas. Superficie de terreno 12.88 m2. Superficie de construcción 12.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

990.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 3222/1176/11, C. VERONICA MARQUIN JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Hidalgo, manzana 2-A, lote 22, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón Hidalgo, al sur: 15.00 m con Naúí Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Esperanza Jaramillo, al poniente: 10.00 m con Ramón Cardiel. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3223/1177/11, C. ROBERTO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Cuicláhuac, manzana 2, lote 9, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Félix Pantaleón Martínez, al sur: 15.00 m con Arnulfo Martín, al oriente: 8.00 m con Prol. calle Cuicláhuac, al poniente: 8.00 m con Salvador Peña Velasco. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3224/1178/11, C. MARIA GUADALUPE ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, manzana 3, lote 17, Col. Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con el lote No. 18, al sur: 23.00 m colinda con el lote No. 01, al oriente: 9.50 m colinda con camino, al poniente: 7.00 m con calle D. Superficie aproximada 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3225/1179/11, C. MODESTA LUGO BADILLO y ONESIMO BORGES SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, manzana 10, lote 12, predio denominado Zacualtitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 m

colinda con lote 11, al sur: 13.30 m colinda con lote 13, al oriente: 9.00 m colinda con calle Luis Echeverría, al poniente: 9.00 m con lote 6. Superficie aproximada 119.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3226/1180/11, C. ALEJO TOVAR VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotihuacan, lote 21, predio denominado Techalpa, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m con lote 20, al sur: 11.15 m con calle Uxmal, al oriente: 9.00 m con calle Teotihuacan, al poniente: 9.00 m con Ma. Patricia Zúñiga Ac. Superficie aproximada 98.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3227/1181/11, C. CONSUELO CASIMIRO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, manzana 7, lote 17, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 7.97 m con calle Licaon, al poniente: 8.00 m con lote 11. Superficie aproximada 119.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3228/1182/11, C. JOSE FERNANDO CONCHA MOXO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 105, manzana s/n, lote 7, predio denominado Atlautenco, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Miguel Angel Soberanes, al sur: 15.00 m colinda con Delfino Cuevas, al oriente: 8.00 m colinda con calle 105, al poniente: 8.00 m colinda con Felipa Castillo Reyes. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3229/1183/11, C. ANDREA VALENCIA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Azul 1, manzana s/n, lote 1, predio denominado La Cantera, Colonia Tulpetlac, Municipio de

Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.20 m linda con Juan Hernández y Juan Pérez, al oriente: 18.00 m con terrenos de Luz y F.M., al poniente: 17.70 m con calle Cruz Azul 1. Superficie aproximada 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3230/1184/11, C. EVARISTO GRANDE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª. cerrada de Jorge Torres, lote número 22, de la fracción 34, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle 3ª. cerrada de Jorge Torres, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.90 m con lote 33, al poniente: 16.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada 202.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3231/1185/11, C. UBALDA MONRROY SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 1, lote 11, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m colinda con lote 10, al sur: 20 m colinda con lote 12, al oriente: 8 m colinda con la calle Ejote, al poniente: 8 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3232/1186/11, C. PETRA DE JESUS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana 4, lote 3, predio denominado La Loma (Hoyo del Tepetate), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.23 m con lote 13, al sur: 12.62 m con calle Fresnos, al oriente: 30.30 m con lote 4, al poniente: 30.25 m con lote 2. Superficie aproximada 376.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3233/1187/11, C. SALVADOR MENDOZA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 4, lote 17, predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 15.20 m linda con lote No. 18, al sur: 15.20 m linda con lote No. 16, al oriente: 8.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m linda con calle. Superficie aproximada 121.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3234/1188/11, C. GILDARDO SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 7, manzana s/n, lote 3, predio denominado Temascaltilta, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.50 m colinda con Norma Guadalupe González Sánchez, al sur: 8.24 colinda con Fernando Sánchez Palacios, al oriente: 14.65 m colinda con Marcelino Barrientos y Roberto Guerrero, al poniente: 14.30 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada 106.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3235/1189/11, C. MA. ELENA PALAPA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Cuauhtémoc, número 40, interior B, predio denominado Tapachichila, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.97 m con privada de Cuauhtémoc, al sur: 15.97 m con empresa Palaquimia, al oriente: 8.85 m con Concepción Palapa, al poniente: 8.45 m con Lucio Palapa. Superficie aproximada 138.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3236/1190/11, C. ELPIDIO MARTINEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 14, lote 6, predio denominado Teteponco (La Mesa), Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Juan Cohetero Hernández, al sur: 15.00 m colinda con Epigmenio Eleman Hernández, al oriente: 8.00 m colinda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m con Modesto Paredes Cerecedo. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3237/1191/11, C. MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana D, lote 06, predio denominado Zacatenco III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 05, al sur: 15.00 m con lote 07, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3238/1192/11, C. TIMOTEO SAAVEDRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 1, lote 11, predio denominado Cuanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Sra. Lucía Flores, al sur: 17 m colinda con Sr. Héctor Salazar, al oriente: 7 m colinda con Sr. José Bautista, al poniente: 7.30 m colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 124.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3239/1193/11, C. TIMOTEO SAAVEDRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salinas, manzana 1, lote 8, predio denominado Coanalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.15 m colinda con Sra. Ma. del Carmen de Pérez, al sur: 15.00 m colinda con la Sra. Victoria Mendoza, al oriente: 8.80 m colinda con calle Salinas, al poniente: 8.10 m colinda con el Sr. José Piña. Superficie aproximada 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3240/1194/11, C. VIOLETA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Aztecas No. 311-3, lote 3, predio denominado Comixco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Cda. Aztecas, al sur: 13.00 m linda con Antonio Martínez, al oriente: 23.40 m linda con Moisés Martínez, al poniente: 23.40 m linda con León Martínez. Superficie aproximada 304.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3241/1195/11, C. JUANA CARDENAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 16, lote 4, predio denominado Tezcalixpa, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Herminio Meneses Reyes, al sur: 15.30 m con calle Morelos, al oriente: 19.80 m con calle Héroes de Nacozari, al poniente: 20.80 m con José Rodríguez Cruz. Superficie aproximada 286.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 1150/66/11, C. MARCELINO LOPEZ HUIDOBRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 1ª Cda. de Rayón, del predio denominado Tepetizintla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. y linda con Braulio Huidobro, al sur: 13.00 mts. y linda con Sr. Tomás, al oriente: 7.50 mts. y linda con Sr. Daniel González, al poniente: 7.50 mts. linda con Andador. Superficie aproximada: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1152/68/11, C. ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 1, manzana 1, de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con la calle del Parque, al sur: 16.00 mts. con lote 2, al oriente: 8.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 9.00 mts. con calle Granada. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2126/290/11, C. MAURA SILVA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres s/n, del predio denominado La Joyita, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 mts. con la Fábrica de Poliducto, al sur: 26.00 mts. con el señor Pedro Silva Torres, al oriente: 10.00 mts. con la Fábrica de Poliducto, al poniente: 10.00 mts. con la Avenida de las Torres. Superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2338/373/11, C. BEATRIZ FRAGOZO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Jacarandas, lote 11, manzana 2, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. linda con lote 12, al sur: 17.00 mts. linda con lote 10, al oriente: 8.00 mts. linda con lote 4, al poniente: 8.00 mts. linda con cerrada Jacarandas. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2404/451/11, C. OLIVA GONZALEZ GOZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, calle Hipódromo, terreno denominado El Rebozo, Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.25 mts. con Hermenegildo Curiel R., al sur: 33.90 mts. con Clementina y Francisco Garduño S., al oriente: 10.00 mts. con terreno de siembra, al poniente: 11.00 mts. con calle Hipódromo. Superficie aproximada de: 341.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2526/549/11, C. MARIA MARICELA RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Zozaya, manzana s/n, lote 5, del predio denominado "Los Lotes", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 15.00 mts. con el lote 04, al suroeste: 15.00 mts. con el lote 06, al sureste: 8.25 mts. con propiedad privada, al noroeste: 7.75 mts. con privada Zozaya. Superficie aproximada de: 119.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2809/817/11, C. HORTENCIA LUNA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, manzana 2, lote 3, predio denominado Las Calabazas, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.97 mts. linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 8.00 mts. linda con lote 10, al oriente: 14.82 mts. linda con lote 4, al poniente: 15.00 mts. linda con el lote 2. Superficie aproximada de: 118.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 19 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2839/847/11, C. JULIO CESAR ROMERO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centeol, manzana 5, lote 8, predio denominado Barranca 1, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote número 9, al sur: 15.00 mts. con lote número 7, al oriente: 8.00 mts. con calle Centeol, al poniente: 8.00 mts. con lote número 15. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de enero de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2995/991/11, C. ROBERTO HERNANDEZ VISENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco, manzana 10, lote 9, predio denominado Santiago Tepopotla, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 metros colinda con lote 08, al sur: 15 mts. colinda con lote 10, al oriente: 8 mts. colinda con lote 15, al poniente: 8 mts. colinda con calle Patroco. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2999/995/11, C. AURELIA ORTUÑO PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Monterrey, manzana 16, lote 28, predio denominado Plan de Arroyo, Col. Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.06 mts. colinda con lote 29, al sur: 10.04 mts. colinda con lote 27, al oriente: 11.90 mts. colinda con Cda. Monterrey, al poniente: 11.90 mts. colinda con cerrada Veracruz. Superficie aproximada de: 119.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3202/1156/11, C. SALOMON CARRASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, manzana 2, lote 16, predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.70 mts. linda con lote 17, al sur: 12.90 mts. linda con calle

Nicolás Bravo, al oriente: 12.45 mts. linda con lote No. 15, al poniente: 13.65 mts. linda con calle. Superficie aproximada de: 160.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3203/1157/11, C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Molina Enriquez #10, esquina calle Canales, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con señor Miguel Avila, al sur: 22.10 mts. colinda con calle Molina Enriquez, al oriente: 7.20 mts. colinda con calle Canales, al poniente: 10.00 mts. colinda con cerrada Molina Enriquez, sureste: 4.00 mts. colinda con calle Molina Enriquez. Superficie aproximada de: 245.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3204/1158/11, C. MIGUEL ANGEL VELASCO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hipódromo, manzana 2, lote 22, predio denominado La Calle, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con propiedad de Procopio Cedillo, al sur: 15.00 mts. colinda con lote No. 21, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote No. 1, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Cda. Hipódromo. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3205/1159/11, C. SALVADOR RANGEL CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 72, predio denominado Acatitlán, del pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con señor Ignacio Cano, al sur: 14.00 mts. con señor Jaime Martínez Masse, al oriente: 8.00 mts. con señor Manuel Fernández, al poniente: 8.00 mts. con calle Libertad. Superficie aproximada de: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3206/1160/11, C. MARIA ELENA FUENTES FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas, manzana s/n, lote 120, predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con privada de Toltecas, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Toltecas, al oriente: 22.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Buendía de Luna, al poniente: 22.00 mts. colinda con Guadalupe Izquierdo Rivero. Superficie aproximada de: 171.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3207/1161/11, C. CUAUHTEMOC CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuego, lote 4, predio denominado La Barranca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con lote No. 5, al sur: 14.50 mts. con lote No. 3, al oriente: 8.50 mts. con Hilario Castro, al poniente: 8.50 mts. con calle Fuego. Superficie aproximada de: 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3208/1162/11, C. PACIANA LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala, manzana 6, lote 4, predio denominado Texalpa, Colonia Tulpetlac, Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.60 mts. con lote 5, al sur: 25.45 mts. con lote 3, al oriente: 10.00 mts. con Vicente Ayala, al poniente: 10.00 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 255.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3209/1163/11, C. GUILLERMINA CARMONA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón Bonfil, manzana 3, lote 4, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.58 mts. con callejón Bonfil, al sur: 12.58 mts. con Francisco Gómez, al oriente: 10.50 mts. con Sra. Rebeca Ramírez, al poniente: 10.50 mts. con terreno Baldío. Superficie aproximada de: 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3210/1164/11, C. JOSEFINA TORRES TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cardenal, manzana A, lote 03, predio denominado Casas Reales, Colonia Casas Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. linda con calle Cardenal, al oriente: 17.10 mts. y linda con lote No. 4, al poniente: 17.50 mts. linda con lote No. 2. Superficie aproximada de: 138.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3211/1165/11, C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Martínez #16, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 mts. colinda con Angela Trujillo, al sur: 25.00 mts. colinda con Antonio Uribe, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Rafael Martínez, al poniente: 10.00 mts. con Aurelio Ramos. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3212/1166/11, C. ENRIQUE TELLEZ GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, predio denominado Los Tepetates, manzana 1, lote 15, Colonia Benito Juárez Norte, Ampliación Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Sr. Alvaro, al sur: 15.00 mts. colinda con Sr. Genaro, al oriente: 8.00 mts. colinda con Sr. Constantino, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3213/1167/11, C. FILEMON MERINO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Rayón, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Cuinancuitlapa, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.67 mts. con Benjamín Calzadilla, al sur: 15.40 mts. con Gregoria López, al oriente: 9.25 mts. con Benjamín Calzadilla, al poniente: 3.85 mts. con Cda. de Rayón. Superficie aproximada de: 108.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3214/1168/11, C. ARNULFO CABAÑAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Robles, lote 9, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.97 mts. con lote 10, al sur: 16.96 mts. con lote 8, al oriente: 7.07 mts. con calle Robles, al poniente: 7.07 mts. con calle Pirules. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3215/1169/11, C. RODOLFO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, esquina Acapulco, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Nextlalpan, Colonia Ampliación Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.00 mts. linda con Juan Sánchez García, al sur: 26.00 mts. linda con calle Mérida, al oriente: 7.50 mts. linda con calle Acapulco, al poniente: 7.50 mts. colinda con privada. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3216/1170/11, C. ROMAN CHAVEZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla No. 112, Col. Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Juan Venegas, al sur: 6.00 mts. colinda con Av. Puebla No. 112, al oriente: 21.18 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 21.32 mts. colinda con Genoveva López. Superficie aproximada de: 132.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3217/1171/11, C. JUANA CAMACHO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nuevo Laredo, manzana 17, lote 09, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.92 mts. con lote 08, al sur: 11.97 mts. con lote 10, al oriente: 9.90 mts. con Cda. de Nuevo Laredo, al poniente: 9.90 mts. con lotes 16 y 17. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 3218/1172/11, C. ANTOLIN CONTRERAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca, manzana 1, lote 25, predio denominado Mexihuiloya, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. colinda con lote 24, al sur: 17.50 mts. colinda con lote 26, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle Oaxaca, al poniente: 7.00 mts. con lote 19. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3219/1173/11, C. GUILLERMINA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laureles, manzana 1, lote 6, predio denominado Nopalera Chica, Colonia Xochitenco, Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con calle Laureles, al sur: 7.00 mts. linda con lote #14, al oriente: 17.50 mts. linda con lote #7, al poniente: 17.50 mts. linda con lote #5. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3220/1174/11, C. FELIPA CANALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª cerrada de Jorge Torres, lote número 22, fracción 14, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 15, al sur: 15.00 mts. con lote 13, al oriente: 6.50 mts. con calle 3ª cerrada de Jorge Torres, al poniente: 6.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 97.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 3221/1175/11, C. MARTIN EUGENIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 1, predio denominado Las Calabazas, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 12.00 mts. linda con el lote número 2, al sur: 12.00 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 10.00 mts. linda con lote número 14, al poniente: 10.00 mts. linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

991.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 133065/1129/2011, LA C. MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Independencia s/n, en la localidad de San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 2 líneas 40.70 m con zanja y 26.00 m con Trinidad López, sur: 87.25 m con calle Independencia s/n (antes camino a Metepec), poniente: 2 líneas 63.36 m con Juan Sánchez y 67.20 m con Erasmo Sánchez, oriente: 78.70 m con Plácida Reyes. Con una superficie de 5,436.77 m², (cinco mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y siete centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

962.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 154925/1309/2011, EL C. MIGUEL ANGEL VALDES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Leona Vicario s/n, en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 62.55 m con calle Leona Vicario, al sur: 61.87 m con el C. Antonio Patricio, al oriente: 38.62 m con el C. Elpidio Méndez, al poniente: 37.65 m con el C. Genaro González. Teniendo una superficie aproximada de 2,307.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

964.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 144/09/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.09 m con Rancho la Asunción, al sur: 9.09 m con calzada, al oriente: 331.00 m con Loreza Olivares, al poniente: 331.00 m con Agustín Álvarez. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.-

Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

965.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 146/11/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor denominado "Las Fracciones", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan La Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Javier Robles, al sur: 9.00 m con carril, al oriente: 328.00 m con Camilo Garduño, al poniente: 328.00 m con Zenón Torres. Con una superficie total de 2,952.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

966.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 145/10/2010, BRUNO TORRES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor "Pastal", que se encuentra ubicado en los términos de la Cabecera Municipal en San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.14 m con Javier Robles, al sur: 9.14 m con carril, al oriente: 324.00 m con Laureano Garduño, al poniente: 324.00 m con Margarito Díaz D. Con una superficie aproximada de 2,972.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

967.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La C. HARENY PANTOJA VALDEZ, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 87, volumen 103, Sección Primera, libro, respecto del inmueble identificado como lote 10, manzana IV, ubicado en Avenida Central, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.07 m con Avenida Central, al sur: 20.07 m con lote 34, al oriente: 48.80 m con lote 9, al poniente: 48.20 m con lote 11, superficie de 972.43 metros cuadrados, la cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

259-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
 EL ORO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento Número 34,430, treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta, del volumen MDCCXIII mil setecientos trece, de fecha Veintisiete de Enero del Año Dos Mil Doce, las Señoras JUANA MENDEZ ORTEGA y ROSA MARIA RAMIREZ ORTEGA, mayores de edad, radican la Sucesión Intestamentaria de la señora CARITINA ORTEGA GARCIA, me presentaron el certificado de defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 69,
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

923.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 53,552 del volumen 1,232 de fecha 09 de febrero de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA TOMASA ADELINA LONGINES MANZANO, a solicitud del señor MANUEL MORATO CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora DEYANIRA ZANDRA MORATO LONGINES, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta; y ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 13 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

908.-5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 53,531, de fecha 03 de febrero de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO CARDENAS LUEBBERT, a solicitud de la señora MARIA HORTENCIA AGUILERA NAVA, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora GABRIELA CARDENAS AGUILERA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambas en su carácter de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar,

exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 09 de febrero de 2012

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

909.-5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
 EL ORO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Numero 34,431 treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, del volumen MDCCXIII mil setecientos trece, de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, la Señora JUANA MENDEZ ORTEGA, mayor de edad, Radica la Sucesión Intestamentaria del señor RODOLFO MENDEZ LANDA, me presentó el Certificado de Defunción y acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestó su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestó, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 69,
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

921.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,964, de fecha 22 de febrero del año 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora MA. DOLORES DOMINGUEZ LUIS, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MA. DOLORES DOMINGUEZ, MARIA DOLORES DOMINGUEZ LUIS, DOLORES DOMINGUEZ LUIS y DOLORES DOMINGUEZ VIUDA DE DIEGO, en la cual las señoras MARIA JOSAFAT DIEGO DOMINGUEZ y ALICIA DIEGO DOMINGUEZ, y MARIA ANGELA DIEGO DOMINGUEZ; manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HABLES CADA UNA.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA 95
 DEL ESTADO DE MEXICO.

253-A1.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Numero 34,362, del volumen MDCCVIII mil setecientos ocho, de fecha Nueve de Enero del Año Dos Mil Doce, los Señores ROSA MARIN CHAVEZ, NARCISA GARDUÑO MARIN, LETICIA GARDUÑO MARIN, PATRICIA GARDUÑO MARIN, ANGELICA MARIA GARDUÑO MARIN, GONZALO GARDUÑO MARIN, JUAN MARTIN GARDUÑO MARIN y MARIA ESTHER GARDUÑO MARIN, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria del señor GONZALO GARDUÑO PEDRAZA, me presentaron el certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la

Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 69,
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

922.-6 y 15 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
EDICTO**

C. SAMUEL PINEDA ASTORGA.

En el expediente agrario número 757/2011, relativo al Juicio de RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS que promueve DELFINA ASTORGA PINEDA, respecto de los derechos que pertenecieron a su extinto esposo ALVARO PINEDA MELENDES, amparados con el certificado número 752484 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha trece de enero de dos mil doce, que ordena se le emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **once horas con cuarenta y cinco minutos del próximo viernes veinticinco de abril de dos mil doce**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

**LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).**

271-A1.-9 y 15 marzo.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN			
KEL PET S.A.			
R.F.C. KPE7912261K8			
FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2011			
ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL	
BANCOS	\$ 27,544.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 2,300.00
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	\$ 27,544.00	APORT. P/FUT. AUM. DE CAP.	\$ 250,000.00
ACTIVOS CIRCULANTE		RESULTADO DE EJERC. ANT.	-\$169,429.00
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 55,327.00	TOTAL CAPITAL	\$ 82,871.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 55,327.00		
TOTAL ACTIVO	\$ 82,871.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 82,871.00

**SR. FRANCISCO NORIEGA VELASCO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

233-A1.-29 febrero, 15 y 30 marzo.

CHARATA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES	0.00	SUELDOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ANT. CLIENTES	0.00
ALMACEN	0.00	TOTAL PASIVO	\$ -
IVA ACREDITABLE	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ -
DEPEND. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL PAGADO NO SUSCRITO	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
DEPN. ACUM. EQPO. TRANSPORTE	0.00	RESERVA DE REINVERSION	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEPN. ACUM. MOB. Y EQPO. OFICINA	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ -
DEPN. ACUM. EQPO. COMPUTO	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -		
DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ -		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	0.00		
SEGUROS PAGADOS POR ANT.	0.00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ -		
TOTAL ACTIVO	\$ -	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ -
JORGE ALONSO PIZZA LIQUIDADOR (RUBRICA).		C.P. JAIME JIMENEZ HERNANDEZ CONTADOR (RUBRICA).	

786.-24 febrero, 5 y 15 marzo.

ABSA S.A. DE C.V.
RFC. DAA-070718-TJ3
AVISO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA
BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO 0.00
DEUDORES DIVERSOS 50,000.00	
SUMA EL CIRCULANTE 50,000.00	
	CAPITAL SOCIAL 50,000.00
SUMA EL ACTIVO 50,000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL 50,000.00

DESPUES DE HABER CONCLUIDO LAS OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES LA EMPRESA QUEDO CON SU CAPITAL INICIAL MISMO QUE SE REFLEJA EN EL BALANCE ANTES DESCRITO, EL CUAL SERA MOTIVO DE LIQUIDACION.

ESTE BALANCE FINAL SE DEPOSITARA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO YA QUE SE ENCUENTRA APROBADO EN EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZO EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 2011 ANTE EL NOTARIO No. 28 **LIC. ALFONSO FLORES MACEDA.**

SOCIOS

CONCEPCION DEL ROSAL HURTADO
LIQUIDADORA
(RUBRICA).

MARIA MARGARITA CAMACHO JARAMILLO
(RUBRICA).

122-B1.-16 febrero, 1 y 15 marzo.

TENIS DEL LAGO, S.A. EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 13 DE FEBRERO DE 2012

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Tennis del Lago, S.A. en Liquidación, (la sociedad), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

ACTIVO			
Depósitos en Banco	\$ 2,982,967.83		
Total de ACTIVO			\$ 2,982,967.83
PASIVO			
Acreedores	\$ 29,367.83		
Total de PASIVO		\$ 29,367.83	
CAPITAL			
Capital Social	\$ 400.00		
Utilidad Fiscal Neta	\$ 2,953,200.00		
Total de CAPITAL		\$ 2,953,600.00	
Total de CAPITAL mas PASIVO			\$ 2,982,967.83
PROYECTO de DISTRIBUCION del CAPITAL por LIQUIDACION:			
		cantidad de acciones	Distribución
Accionistas			
Alejandro Martínez Lavín García Lascuraín.		\$ 6.00	\$ 221,520.00
Frank Volker Tiemann Altenberger		\$ 24.00	\$ 886,080.00
Wolfgang Franz Heinrich Hoebler Blum		\$ 4.00	\$ 147,680.00
German Von Bertrab Erdmann		\$ 4.00	\$ 147,680.00
José Octavio Ruíz Speare		\$ 2.00	\$ 73,840.00
María Victoria Suinaga y Gaxiola		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Marlene Mendoza de Olss		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Hartell Richard Cornew y Manee		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Enrique Alonso Marín Alvarez		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Gunther Boehm Schoendube		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Mariam Ambrosi Cortes		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Gordon Frederick Viberg Macewan		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Luis Díaz Barquet		\$ 2.00	\$ 73,840.00
José Joaquín Marrón Cajiga		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Lorenzo Agustín Eugenio Pesqueira Munguía		\$ 2.00	\$ 73,840.00
John Erick Mackensie Wigg Livock		\$ 2.00	\$ 73,840.00
José Ignacio Suárez Vázquez		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Manfredi Carnevale Cantoni		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Pedro Antonio Arizpe Barocio		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Sergio Rafael Castillo Costa		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Timothy Robert Heyman Marcuse		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Detlev Friedrich Dittner Tretner		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Ovidio Bernardo Villalobos Domínguez		\$ 3.00	\$ 110,760.00
George Levy Bloch		\$ 1.00	\$ 36,920.00
Alvaro Ambrosi Cortes		\$ 2.00	\$ 73,840.00
Total a Distribuir		\$ 80.00	\$ 2,953,600.00

Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 2012.

Liquidador
 Margarita Menchaca Loza
 (Rúbrica).

Toda la Documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualesquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Ruta del Bosque número 128, Avándaro, Valle de Bravo, México.

Valle de Bravo, Méx., a 13 de Febrero de 2012

Liquidador
 Margarita Menchaca Loza
 (Rúbrica).

587.-15, 29 febrero y 15 marzo.